

UNIVERSIDAD DE CHILE

RECIBIDO
SENADO UNIVERSITARIO

09 MAY 2012



CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE
ACADÉMICO(A) POR LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA ANTE EL SENADO UNIVERSITARIO.

RESOLUCION EXENTA N° 0513

08.05.2012

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 letra b) del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U. N° 2971, de 2010; el D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; la renuncia presentada por la Prof. Sra. Marcela Alcota, representante académica por la Facultad de Odontología, al Senado Universitario; y lo informado por Oficio U. de Chile (O) N° 0189, de 14 de marzo de 2012, por el Sr. Prorector (S), en su calidad de Presidente de la Junta Electoral Central, en cuanto a que no hubo candidatos inscritos para la elección convocada por Resolución Exenta N° 00135, de 27 de enero de 2012, y que debe procederse a una nueva convocatoria a elecciones,

RESUELVO:

1.- Convócase a elección del representante académico(a) por la Facultad de Odontología ante el Senado Universitario, para el día jueves 14 de junio de 2012.

En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día miércoles 27 de junio de 2012.

El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2.- En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de integrantes académicos del Senado Universitario está constituido por todas las jerarquías de académicos, de cualquier categoría, con nombramiento vigente que, conforme a lo preceptuado el inciso final del artículo 10°, es de al menos seis meses, contados desde el día de la convocatoria, esto es, desde el día 8 de mayo de 2012.

Los(as) académicos(as) sufragarán conforme a la siguiente ponderación establecida en el artículo 11:

a) Académicos(as) que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores(as) eméritos(as) y aquellos(as) con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;



b) Académicos(as) con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y

c) Académicos(as) con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

En conformidad a lo establecido en el artículo 12, en las elecciones de integrantes académicos por unidades, para los efectos de ponderar el voto, se consideran sólo las horas con nombramiento en la respectiva unidad, esto es, en la Facultad de Odontología.

3.- Establézcase el siguiente calendario para la elección de representante académico(a) por la Facultad de Odontología ante el Senado Universitario:

a) Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día miércoles 16 de mayo de 2012 y hasta el día miércoles 23 de mayo de 2012, en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) académicos(as) de la Facultad de Odontología. Para tales efectos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores a la Junta Electoral Local de la Facultad de Odontología a más tardar el día lunes 14 de mayo de 2012.-

b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Local, para los efectos de que sean resueltos por la Junta Electoral Central: hasta las 18:00 horas del día miércoles 23 de mayo de 2012.-

c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos: lunes 28 de mayo de 2012.-

d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: jueves 31 de mayo de 2012.-

e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local de la Facultad de Odontología: Desde el día miércoles 16 de mayo de 2012 y hasta las 18:00 horas del día viernes 25 de mayo de 2012.-

f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: martes 29 de mayo de 2012.-

g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: miércoles 30 de mayo de 2012.-

h) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: viernes 01 de junio de 2012.-

i) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones: lunes 04 de junio de 2012.-

j) Publicación nómina definitiva de candidatos: miércoles 06 de junio de 2012.-

k) Período de voto anticipado: los días martes 12 de junio y miércoles 13 de junio de 2012.-

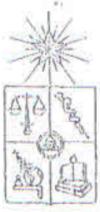
l) Primera Vuelta: jueves 14 de junio de 2012.-

m) Escrutinio: jueves 14 de junio de 2012.-

n) Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 15 de junio de 2012.-

o) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 18 de junio de 2012.-

p) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 20 de junio de 2012.-



UNIVERSIDAD DE CHILE

q) Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidato electo, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: jueves 21 de junio de 2012.-

r) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: los días lunes 25 de junio y martes 26 de junio de 2012.-

s) Eventual Segunda Vuelta: miércoles 27 de junio de 2012.-

t) Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: miércoles 27 de junio de 2012.-

u) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: jueves 28 de junio de 2012.-

v) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: martes 03 de julio de 2012.-

w) Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): jueves 05 de julio de 2012.-

x) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: viernes 06 de julio de 2012.-

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. DRA. ROSA DEVÉS ALESSANDRI, Rectora (S). ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
JUNTA ELECTORAL CENTRAL
SENADO UNIVERSITARIO
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DIRECCION JURIDICA
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
RLH

